

DOCUMENTO:

Correspondencia relativa a la emigración a Haití del pueblo libre de color de los Estados Unidos junto con las instrucciones al agente enviadas por el presidente Boyer

Nueva York
Impresa por Mahlon Day
Pearl Street, número 372
1824

Nota

AL CONTINUAR LAS DILIGENCIAS en interés de los nobles objetivos de la Sociedad de Colonización Norteamericana, he visto que el sentimiento público era generalmente muy favorable a la emigración de la gente de color a Haití. Entre la gente de color misma se manifestaba frecuentemente una preferencia hacia Haití en lugar de Africa, y entre los blancos no solo había una oposición manifestada por muchos a la colonización de Africa sino que daban la seguridad de una pronta ayuda para promover la emigración a Haití. El actual estado de paz de la isla y las favorables posibilidades para los haitianos de que su independencia sea reconocida por otras naciones indican que se han eliminado los grandes obstáculos en el camino de la emigración hacia allá, obstáculos que han existido hasta ahora, y que ha llegado el momento para ayudar a nuestra población de color a ubicarse en el suave clima de esa isla, si es alentada por el gobierno haitiano. Investigando, me di cuenta de que se conoce definitivamente muy poco en este país de cuáles son los puntos de vista del gobierno sobre este asunto. Existen algunos informes favorables presentados por personas de color que han estado en Haití; otros han dado noticias desalentadoras. Excepto algunas ofertas liberales del secretario Inginac, que he visto, la información obtenida era limitada e incierta. Bajo estas circunstancias, la carta con que comienza la correspondencia fue dirigida al presidente de Haití por vía del secretario general, B. Inginac. La generosa respuesta del presidente, junto con la llegada a este país de su agente, el ciudadano J. Granville, con

amplios poderes para llevar a cabo las generosas propuestas del presidente Boyer, muestran que ahora se puede esperar mucho de bueno para nuestros desgraciados compatriotas, que son objeto de su generosidad.

Agregaré que tal vez no he escrito de una manera tan explícita de manera a no dejar lugar a dudas de si escribo como el representante y bajo la directiva de la Sociedad de Colonización Norteamericana, o no; con todo, una mayor claridad (y la falta de ésta ha sido sin intención) habría impedido la respuesta del presidente, y pocos probablemente lamentarán la ocurrencia de la falta, aunque puede que no excusen al culpable.

L. D. DEWEY

Nueva York, junio 15, 1824

CORRESPONDENCIA

Nueva York, marzo 4, 1824.

A su excelencia el presidente de Haití.

Presidente Boyer:

El importante e interesante asunto sobre el que escribo es la razón de dirigirme directamente al primer magistrado de Haití. Mi deber como mandatario de la Sociedad de Colonización Norteamericana, así como mis propios sentimientos, me inducen a desear información en cada punto que parezca producir beneficios a mis desgraciados compatriotas de color. La primera impresión indicaría que el asentamiento en la isla sería de beneficio para ellos y la nación haitiana. Pero si reflexionamos un momento vemos que esto debe depender de las circunstancias en que se ubiquen cuando se trasladen a Haití. No ignoro que usted ha hecho ofertas favorables y que una información reciente que he recibido de un emigrante de allá muestra que usted da algunas razones poderosas para emigrar a la isla. Pero como ignora muchas cosas sería necesario estar bien informado antes de que la emigración pueda recibir ayuda de la Sociedad de Colonización.

Entonces, señor presidente, ¿me dará usted información sobre los puntos siguientes, lo cual le agradeceré mucho, y podría ser muy útil

a la gente de este país?

1. Si varias familias emigrasen a Haití, ¿sufragaría su gobierno parte de los gastos del viaje, les daría tierras de cultivo y les ayudaría a abastecer sus granjas?

2. ¿Hasta qué punto alentaría su gobierno la emigración —cuánto daría a cada familia para gastos de viaje— qué cantidad de tierra daría a cada familia— y con cuánto contribuiría para abastecer cada finca— y a cuántas familias o individuos se daría toda esta ayuda?

3. ¿Qué incentivos se ofrecerían a los artesanos y comerciantes?

4. Aunque no se diera ayuda, ¿se daría la oportunidad de ir y asentarse en la isla a cualquiera y a todos los que decidieran emigrar allí, se asentaría del mismo modo irrestricto con que nuestro gobierno procede con los emigrantes de otros países? —¿cuál sería el costo de la tierra para tales inmigrantes, y la podrían obtener en grandes cantidades, de modo que grandes cantidades pudieran asentarse en esos lugares?

5. ¿Hasta qué punto llega la tolerancia a las diferentes religiones?

6. ¿Cuáles son las leyes referentes al matrimonio y cuál es la estructura social a este respecto?

7. ¿Qué apoyo económico del gobierno reciben las escuelas?

8. ¿Permitiría su gobierno que la Sociedad ubicara una colonia en la isla, con sus propias leyes, tribunales y parlamento, en todos los respectos igual que uno de los estados de los Estados Unidos, y relacionada con el gobierno de Haití y bajo ese gobierno, del mismo modo que cada estado está ligado con nuestro gobierno, y se proveería de tierra a tal colonia?

Se considerará un gran favor que se suministre una información completa sobre estos puntos, y si la respuesta fuera afirmativa sobre el punto 8, o sobre la primera parte de él, si se pudiera comprar tierra en cantidad suficiente y a un precio satisfactorio, pienso que algo se podría hacer para establecer una colonia bajo el gobierno haitiano.

Usted, señor, se da cuenta de las dificultades que se afrontarán al

fomentar tal asentamiento del modo como lo haría la Sociedad de Colonización. Con respecto a los fondos para realizarlo —dado que es ayuda voluntaria—, los donantes deben quedar satisfechos de que será para beneficio de la gente a quien se destina. Por tanto examinarán cuidadosamente las ventajas que dará el gobierno, sobre la libertad, etc., qué ganará al emigrar la gente de color; y la gente de color misma debe estar satisfecha sobre sus posibilidades. Aunque su situación aquí, en general, es lamentable; pero como están acostumbrada a ella, y en gran parte son ignorantes y carentes de educación, aun los teóricamente libres, no están conscientes de cuán mala es su situación y por tanto deben tener algunas ventajas obvias que ganar antes de que cambien de modo de pensar.

Hay muchos blancos que sinceramente lamentan la desgraciada suerte de la gente de color, se lamentan de sus males y harían con gusto cualquier cosa para hacerles justicia; pero ven que su degradación es tal y que la opinión pública es contraria hacia la gente de color que es casi imposible elevar su carácter moral y beneficiarlos económicamente en este país. Las leyes de la abolición de la esclavitud aprobadas en este estado y en otros solo han propendido a disminuir el número y los medios de manutención, sin darles ninguna ventaja en su situación moral o civil. Hablo de las masas.

Estos hombres benévolos, por tanto, están buscando un asilo en algún otro país, para estos maltratados hijos de Africa y creen que si el gobierno de Haití se une a ellos, para bienestar de los descendientes de africanos y fundamentalmente para beneficio de Haití, se puede realizar.

Espero, señor, que esta carta recibirá la acogida favorable que usted acostumbra a dar a los asuntos de mucha importancia.

Me tomo la libertad de remitirle un informe que le dará cierta idea sobre los propósitos y las actividades de la Sociedad.

Con gran respeto, manifiesto mis sinceros buenos deseos por la prosperidad de su gobierno y me declaró un amigo apasionado de los maltratados hijos de Africa.

LORING D. DEWEY.

(Traducción)

Libertad
República de Haití
Puerto Príncipe, 30 de abril, 1824.
Año 21 de la independencia.

Igualdad

Jean Pierre Boyer, presidente de Haití, al señor Loring D. Dewey, agente general de la Sociedad para la Colonización Africa, Nueva York.

Señor: Tengo la satisfacción de haber recibido la carta del 4 de marzo pasado, que usted me dirigió y cuyo contenido alienta la filantropía más perfecta. Consagrar nuestros esfuerzos a mejorar la suerte de una porción de la raza humana, desgraciadamente hundida por el peso de la desgracia, es probar la excelencia del corazón de uno y adquirir un derecho eterno a la gratitud de toda criatura humana con sentimiento. Y el paso que usted ha dado con referencia a mí, en favor de los descendientes de los africanos que viven en los Estados Unidos y que están obligados a dejar el país porque lejos de disfrutar de los derechos de los hombres libres solo llevan una existencia precaria y llena de humillación, le da derecho a usted a la gratitud de los haitianos, que no pueden ver con indiferencia las calamidades que afectan a sus hermanos.

Tan pronto como fui informado de la resolución tomada por los Estados Unidos de trasportar a Africa a nuestros desgraciados hermanos y así retornarlos a su cielo nativo, comprendí el motivo que había sugerido esta medida y al mismo tiempo concebí una alta opinión de esos hombres generosos que estaban dispuestos a hacer sacrificios con la esperanza de preparar para esas desgraciadas personas un asilo donde su existencia sería tolerable. Desde entonces, por una simpatía muy natural, mi corazón y mis brazos han estado dispuestos a dar la bienvenida, en esta tierra de verdadera libertad, a las personas cuyo destino fatal ha castigado de manera tan cruel. Considero la colonización de regiones bárbaras como una cosa impracticable por hombres acostumbrados a vivir en medio de gente civilizada, por no dejar de decir algo. El experimento realizado en Sherbro' y en Messurado prueba que no estoy lejos de la verdad. En resumen, señor, aunque Africa fuera la cuna de sus padres, ¡qué pavorosa situación es verse exilados en climas insalubres, después de haber respirado las brisas saludables de la tierra de su nacimiento!

Me he preguntado a menudo por qué Haití, cuyo clima es tan

suave y cuyo gobierno es análogo al de los Estados Unidos, no ha sido preferido como su lugar de refugio. Temiendo que mis sentimientos fuesen mal interpretados si hubiera dado los primeros pasos, me ha contentado con explicar a los que han venido a Haití todas las garantías y derechos que la constitución de la república ha establecido en su favor. He ayudado a salir de deudas a los que no han podido pagar el pasaje completo; he dado tierras a los que querían cultivarla; y por mi circular, de fecha 24 de diciembre de 1823 a los jefes de distrito (de la cual le envió una copia), usted se convencerá de que he preparado para los hijos de Africa, que vienen de los Estados Unidos, todo lo que les puede asegurar una existencia honorable al convertirse en ciudadanos de la República haitiana. Pero ahora que usted ha hecho proposiciones que parecen estar autorizadas por la respetable sociedad de la que usted es agente general (es propio decir aquí que al enviar la carta de inquisición al presidente Boyer, no firmé mi carta como agente de la Sociedad Norteamericana de Colonización, ni escribí bajo órdenes de la Sociedad, sino de motu propio, para obtener información, suponiendo que sería en beneficio de la sociedad; sabiendo también que la Sociedad actuaría como mejor lo considerase. Mi propósito era que la Sociedad prosperara, y es con profunda pena que veo que no fortalecerá sus manos por Africa con esta medida, así como nunca he dudado de la factibilidad de realizar una colonización de nuestra gente de color en ese continente. —L. D. Dewey.), voy a responder con franqueza a las ocho preguntas que usted me ha formulado.

1. “Si varias familias”, etc. El gobierno de la república ayudará con parte de los gastos de viaje a los que no puedan hacerlos, siempre que la Sociedad de Colonización cubra el resto. El gobierno dará tierras fértiles a los que deseen cultivarlas, les entregará alimentos, útiles de labranza y otras cosas indispensables hasta que estén asentados de modo que puedan pasarse sin esta ayuda.

2. “¿Hasta qué punto?”, etc. No importa el número de inmigrantes; todos los que vengan con la intención de someterse a las leyes del país serán bien recibidos. El precio del pasaje y otros gastos se discutirán por mandatarios para lograr las condiciones más ventajosas. La cantidad de terreno será la que cada familia pueda cultivar. Por lo demás, la mayor benevolencia para los recién llegados será la base de los acuerdos.

3. “¿Qué incentivos se ofrecerían a los artesanos y comerciantes?”, etc. Tendrán absoluta libertad de trabajo en sus profesiones

respectivas. El único privilegio será la exoneración de la ley de patente durante el primer año. (Para practicar cualquier profesión o ejercer el comercio, es necesario en Haití obtener un permiso, como hacen los pulperos, etc., en Nueva York.)

4. “¿Se daría la oportunidad? ”, etc. Repito que todos los que vengan serán recibidos, no importa el número, siempre que se sometan a las leyes del estado, que son esencialmente liberales y proteccionistas, y a las leyes de la policía que tienden a reprimir la vagancia, a mantener el orden público y a conservar la tranquilidad de todos. Con respecto a las tierras no hay precio estipulado puesto que el gobierno las entregará gratis, con dominio absoluto, a los que las cultiven. Los inmigrantes serían distribuidos de la mejor manera posible y los que lo deseen serán colocados en la vecindad de los que elijan.

No habrá injerencia en sus hábitos domésticos o en sus creencias religiosas, siempre que no tratan de obtener prosélitos o perturben a los que tengan una fe diferente a las de ellos.

Lo que precede es una respuesta a su quinta pregunta sobre la tolerancia a diferentes religiones.

6. “¿Cuáles son las leyes referentes al matrimonio? ”, etc.

Alentamos el matrimonio y los buenos esposos y esposas gozan de la misma consideración que en otros países civilizados.

7. “¿Qué apoyo económico? ”, etc.

Dondequiera, donde hay una población lo suficientemente numerosa, el gobierno sostiene las escuelas para instruir la juventud en la literatura y en los principios de moralidad y virtud.

8. “¿Permitiría su gobierno? ”, etc.

Eso no puede ser. Las leyes de la república son generales —y no pueden existir leyes particulares. Los que vengan, siendo hijos de Africa, serán haitianos tan pronto pongan el pie en el suelo de Haití; disfrutarán de seguridad y tranquilidad y serán felices, tal como nosotros, a pesar de que nuestros difamadores digan lo contrario.

En resumen, señor, para probar lo que estoy dispuesto a hacer en

favor de nuestros hermanos que gimen en los Estados Unidos de América bajo el yugo del prejuicio estoy dispuesto a enviar fondos y un agente confidencial a Nueva York para llegar a un acuerdo con usted y la Sociedad de Colonización, en vistas a facilitar la emigración a Haití de los descendientes de africanos, que están dispuestos a venir y a compartir con nosotros las bendiciones más preciosas de que disfrutamos bajo la providencia divina.

No debe imaginarse que la falta de una numerosa población en Haití es el motivo que me determina a dar esta respuesta con los detalles que he enumerado. Me rigen puntos de vista de un orden más alto. Animado con el deseo de servir la causa de la humanidad, pienso que no se ha presentado una ocasión más hermosa para ofrecer una agradable oportunidad, un asilo seguro a los hombres desgraciados que tienen la alternativa de dirigirse a las costas bárbaras de Africa, donde les aguardan la miseria o la muerte cierta. No hablaré de las ventajas que resultarán para el pueblo de su país, de transportar a Haití la población africana que desea venir aquí. Todo el mundo puede percibir perfectamente que será un medio infalible de aumentar el comercio de los Estados Unidos, al multiplicar las relaciones entre dos pueblos cuya similaridad de los principios legales y de gobierno debe necesariamente hacerlos amigos, aunque un ciego prejuicio hasta ahora ha puesto obstáculos en el camino de unas relaciones más directas entre uno y otro. La luz y la filantropía motivarán sin dudas que triunfen la justicia y la razón.

Usted se entrevistará rápidamente, señor, con el agente que voy a enviar a Nueva York.

Tengo el honor de saludarle con la más distinguida consideración.

BOYER

(Traducción)

CIRCULAR

Puerto Príncipe, 24 de diciembre, 1823.

Jean Pierre Boyer, presidente de Haití, a los jefes de distrito.

Deseoso de aumentar en el país el número de agricultores, y así aumentar la población, he decidido, mi querido general, que los emigrantes de color a Haití, que puedan desear establecerse en las montañas o valles para cultivar con sus propias manos las tierras públicas, pueden ser autorizados a cultivar las mismas para provecho propio. Estas tierras, después del pago de los impuestos establecidos por la autoridad del lugar pueden ser cedidas en dominio absoluto, a los que las desbrocen y aumenten su valor, dividiéndolas en plantaciones apropiadas para la producción de café y otros productos que puedan dar ingresos al estado. Usted queda por tanto encargado hasta donde se extiende su autoridad a asentar la gente de color que llegue, o que pueda desear desembarcar y establecerse en el distrito que usted gobierna y enviarme una lista de los nombres de tales personas y una descripción de las tierras que se les han dado.

Se entiende que esta medida no cambia la prescrita por mi circular del 24 de diciembre de 1822, en favor de las personas que, anteriormente al primero de enero pasado, se establecieron sin título en las tierras del estado. Firmado,

BOYER.

(Traducción)

Libertad

Igualdad

REPUBLICA DE HAITI

Puerto Príncipe, 7 de mayo de 1824

Año 21 de la independencia

B. Inginac, brigadier general y secretario general de su excelencia el presidente de Haití, al señor Loring D. Dewey, agente general de la Sociedad Norteamericana de Colonización, etc., etc.

Señor:

He tenido el placer de recibir la carta que usted me escribió el 4 de mayo pasado. Los papeles incluidos en la carta han sido entrega-

dos a su excelencia el presidente de Haití, y por esta favorable oportunidad usted recibirá la respuesta del presidente.

Tengo, con la más alta consideración, el honor de saludarlo,

B. INGINAC.

(Traducción)

Libertad

Igualdad

REPUBLICA DE HAITI

Puerto Príncipe, 25 de mayo, 1824

Año 21 de nuestra independencia

Jean Pierre Boyer, presidente de Haití, al señor Loring D. Dewey, agente general de la Sociedad para la Colonización Africana, Nueva York.

Señor:

De acuerdo a una carta que le escribí el 30 de abril pasado, en respuesta a la que usted me envió el 4 de marzo precedente, sobre el asunto de la emigración a Haití de una porción de los hijos de Africa que se encuentran en los Estados Unidos, ahora le anuncio que le envié a usted y a la Sociedad Filantrópica, de la cual usted es el agente, al ciudadano Granville, sustituto del procurador general de la República en el Tribunal de Casación (El Tribunal de Casación es la Suprema Corte de la isla, de la cual el ciudadano Granville es uno de los más altos funcionarios judiciales y ejecutivos.), que le entregará este despacho. Es portador de mis instrucciones particulares y se las comunicará a usted, lo que hace que sea innecesario al presente el entrar en detalles de su misión. Entonces, señor, solo me queda rogarle que haga todos los esfuerzos para lograr el éxito del gran objetivo que ambos tenemos en mente. Usted no puede servir mejor la causa de la humanidad puesto que aquellos de nuestros hermanos que arrastran en los Estados Unidos una existencia penosa y degradante se convertirán, al llegar a Haití, en ciudadanos de la república y pueden trabajar aquí con seguridad y ventajas para ellos y sus hijos. Durante los felices días que los esperan aquí, preservarán la memoria de usted por la devoción hacia su causa; bendecirán su nombre y la felicidad de que disfrutarán será para usted el premio más dulce.

Recomiendo a su cuidado el ciudadano Granville durante su esta-

da en los Estados Unidos, rogándole que usted le dé todos los informes necesarios y que le presente a todas las personas que puedan ayudarlo en la misión que tiene encomendada.

Le saludo con la consideración más distinguida.

BOYER.

(Traducción)

Libertad

Igualdad

REPUBLICA DE HAITI

Puerto Príncipe, mayor 25, 1824

En el año 21 de nuestra independencia

Jean Pierre Boyer, presidente de Haití, al señor Charles Collins,
Nueva York.

Señor:

El conocimiento que tengo de sus sentimientos filantrópicos me ha inducido a ordenar al ciudadano Imbert, secretario de estado de esta república, enviarle cincuenta mil sacos de café, rogándole que venda este producto, y luego de realizado eso guarde el dinero a cuenta del gobierno haitiano. Esta suma y otras que se le agregarán están destinadas a facilitar la emigración de personas de la raza africana que gimiendo en los Estados Unidos bajo el peso del prejuicio y la miseria estén dispuestas a venir a Haití y compartir con nuestros ciudadanos los beneficios de una constitución liberal y un gobierno paternal.

Después de las numerosas comunicaciones que me han dirigido varios de sus compatriotas más distinguidos relativas a la inmigración a Haití de esos hijos de Africa, he determinado enviar a los Estados Unidos al ciudadano Granville, sustituto del procurador general del gobierno en el tribunal de Casación, quien le entregará esta carta a usted. Lleva una carta de presentación para el señor Loring D. Dewey, agente general de la Sociedad Africana de Colonización, que me ha escrito sobre el asunto, y también mis instrucciones completas que comunicará a usted. Le ruego que lo ayude con sus buenos consejos y que le recomiende a sus numerosos amigos de modo que obtenga con más facilidad lo que propongo, dar un paso que servirá tanto para ayudar la humanidad, causa que usted abraza de una manera tan desinteresada. También le ruego que ponga a su dispo-

sición o a su orden parte del dinero necesario, que usted recibirá a cuenta de la república, para cubrir los gastos de mudanza de los individuos residentes en el interior y que no disponen de los medios para llevarlos hasta el puerto de embarque, donde podrán aprovecharse de la oportunidad que se les ofrece de venir acá y ganarse entre nosotros la vida honradamente y dejar a sus hijos una herencia segura y el goce de los derechos políticos que los hombres en sociedad desean racionalmente.

Usted ha consagrado, señor, durante largo tiempo las horas de vigilia a aliviar los sufrimientos de una parte de la especie humana contra cuya predisposición y prejuicio actúa con rigor implacable de manera que no dudo que usted aprovechará la oportunidad presente para coronar con éxito, junto a sus amigos, los esfuerzos pasados. ¡Qué alegría producirá a corazones como el suyo ver estos descendientes de Africa, tan degradados en los Estados Unidos, donde vegetan con el mismo provecho para ellos mismos que el suelo que los nutre, trasplantados a Haití, donde serán útiles y estimados, porque el goce de los derechos civiles y políticos, ennobleciéndolos ante sus propios ojos, no puede menos que darles hábitos regulares y la adquisición de virtudes sociales y hacerlos dignos por su buena conducta de disfrutar los beneficios que su nuevo país les otorgará! Pero los emigrantes solo no recogerán el fruto de los esfuerzos de usted. Los Estados Unidos verán cómo aumenta el comercio con Haití gracias al frecuente intercambio que estos nuevos haitianos llevarán naturalmente a cabo con el país que han abandonado.

Si usted piensa que es apropiado dar publicidad a esta comunicación está en libertad de hacerlo. Lo dejo enteramente a su prudencia, bien convencido de que usted buscará los mejores medios para interesar a sus amigos en el éxito de la presente empresa no solo en el estado de Nueva York sino en los estados del Norte y en Pensilvania.

Señor, qué derecho tendrán usted y sus honorables amigos a la gratitud de aquellos cuyas lágrimas ustedes enjugarán al procurarles una bondadosa recepción entre sus conciudadanos, sus hermanos, sus amigos naturales. Le invito a que no descuide nada al unirse a mí para recuperar a esos desafortunados de la humillación y vejaciones que los aplastan. En una empresa tan laudable, Dios, que es el padre de todos los hombres, ayudará nuestros esfuerzos.

Le saludó con la consideración más distinguida.

BOYER.

Nueva York, 17 del sexto mes (junio, 1824.

La respuesta del presidente Boyer se recibió el 31 del quinto mes (mayo) y el 9 del sexto mes (junio) su agente oficial, el ciudadano J. Granville, llegó a Filadelfia y a esta ciudad el 13. Las siguientes son las instrucciones de su gobierno:

(Traducción)

Instrucciones al ciudadano J. Granville, sustituto del procurador general del gobierno en el tribunal de Casación, enviado a los Estados Unidos de América, a conferenciar con las sociedades filantrópicas y benéficas de los dichos estados y a actuar con ellas, y a todos los otros a quienes pueda concernir en orden de facilitar la emigración a Haití de todas las personas de sangre africana, que, disfrutando de su libertad, vengan voluntariamente a la república, donde podrán ejercer sus derechos civiles y políticos y participar de los beneficios de nuestras instituciones.

Ciudadano,

Usted no ignora que viven en los Estados Unidos varios cientos de miles de individuos de raza africana, quienes a cuenta del color oscuro de la piel, son objeto de todos los prejuicios y predisposiciones que pueden surgir de la diferencia de color; que bajo un sistema tan ultrajante a la humanidad algunos de ellos en su desesperación se han quitado su calamitosa existencia: otros degradados por la ignorancia y exasperados por la mala suerte se han vuelto revoltosos y peligrosos y un gran número, privado de los medios de ejercer un trabajo honesto, sea rural o artesanal, están forzados a vivir en la ociosidad y la vagancia. La suerte de estas víctimas infelices del prejuicio ha movido la compasión de ciertos filántropos, que han concebido la idea de fundar sociedades con el propósito de procurar a estos hijos de Africa un refugio en su suelo natal, donde establecidos en colonias y gobernándose a sí mismos, puedan vivir libres de vejámenes. Pero la experiencia ha probado que el proyecto de formar tales asentamientos en la costa de Africa es impracticable porque el clima es insalubre y el país está poblado por naciones todavía bárbaras, lo que expone a los inmigrantes a grandes peligros, incluso la muerte, y muchos de ellos han perecido a pesar de los generosos esfuerzos de la honorable sociedad formada en los Estados Unidos para llevar la colonización a efecto.

En este deplorable estado de cosas, muchos hombres de sentimientos filantrópicos y de almas verdaderamente caritativas y benévolas han vuelto sus pensamientos hacia Haití, al que han considerado correctamente como un lugar más apropiado de refugio para estos desafortunados que las inhóspitas arenas de Africa. En consecuencia, se me han dirigido numerosas comunicaciones preguntándome si los que están tan estrechamente relacionadas con nosotros por los lazos de sangre pueden hallar en nuestra república la hospitalidad que les ha negado su tierra materna. A estas preguntas de ciudadanos privados he respondido de manera favorable, explicando todas las ventajas que nuestra constitución ha asegurado a los hermanos nuestros que vienen de otras regiones del globo y se establecen entre nosotros. Mis respuestas no han dejado de producir un resultado favorable. Ya hemos visto llegar a nuestros puertos a varios de esos hijos de Africa, que han venido de los Estados Unidos y se han establecido aquí, algunos en el campo, donde el cultivo de la tierra paga su trabajo con intereses, otros en nuestras ciudades, donde ejercen un comercio lucrativo o llevan a cabo con éxito algún oficio o profesión, felices de haber sido liberados del yugo degradante del prejuicio.

Su gran número me hizo concebir, desde el principio, un proyecto de aumentar la inmigración que hubiera satisfecho los propósitos de los filántropos de los Estados Unidos y hubiera mejorado la condición de esos desafortunados. Pero el temor de que los injustos prejuicios existentes en el exterior contra la república de Haití hubieran interpretado mal mis intenciones me impidió entonces hacer cualesquier gestiones públicas, que al presente no vacilo en realizar porque recibí en el curso de abril pasado una comunicación oficial del señor Loring D. Dewey, agente general de la Sociedad no Colonización Africana, en Nueva York, para determinar las condiciones según las cuales el gobierno consentiría en la inmigración de estos hijos de Africa.

A consecuencia de esto y por el conocimiento que tengo de su patriotismo y de su devoción a la gran causa que hemos defendido constantemente y que siempre mantendremos con la misma energía, lo he escogido y nombrado a usted agente del gobierno de la república de manera que usted tenga poderes en Nueva York, o en otros lugares de los Estados Unidos en que se le permita viajar, y ahí negocie con el señor Loring D. Dewey en su oficina de agente general de la Sociedad de Colonización Africana, con la sociedad misma, y con cualesquier otras personas calificadas para tomar parte en este asunto, así como con los que estén dispuestos a emigrar y se encuen-

tren en libertad de poder contratar por sí mismos.

A este efecto, le doy las siguientes instrucciones y le entrego una traducción certificada de la carta del señor Loring D. Dewey en la carilla A. con una copia de mi respuesta en el lado B., entonces una copia C. de la constitución, finalmente una copia D. de mi circular a los gobernadores de provincias, fechada el 24 de diciembre de 1823.

ARTICULO I.

Al llegar a Nueva York usted se reunirá con los señores Loring D. Dewey y Charles Collins, a quienes usted comunicará las instrucciones presentes; usted les pedirá sus opiniones y consejos, que usted seguirá en la medida que se ajusten a los propósitos de su misión. Usted también entregará las cartas de presentación de que es portador.

ARTICULO II

Usted se informará de las leyes, reglamentos y costumbres de los lugares por donde pase, de manera que se ajuste y actúe de acuerdo a ellos.

ARTICULO III

Después de la visita preliminar, según el artículo primero, usted buscará los miembros de las diferentes religiones y sociedades filantrópicas para informarlos del objeto de su visita; y como usted debe siempre actuar con lealtad y buena fe no dejará de comunicar a los interesados, en el éxito de la misión el tenor de las instrucciones y documentos que le he entregado.

ARTICULO IV

Como la constitución establece en el artículo 44 que todos los individuos de sangre africana que se asientan en la república gozarán, después de un año de residencia, de la calidad de ciudadano y de los derechos civiles y políticos, usted invitará personalmente y por medio de la intervención del señor Loring D. Dewey, y del señor Charles Collins, y de todas las otras personas con quien usted pueda reunirse, a los que estén dispuestos a salir de los Estados Unidos a venir y establecerse en la república, e inducirlos, tan pronto como sea posible, a realizar el viaje, familiarizándolos con todas las ventajas que les

asegura la constitución; y más especialmente de las que el gobierno está dispuesto a concederles, para liberarlos del estado de humillación y miseria en que están sumergidos.

ARTICULO V

Las ventajas que esperan a los inmigrantes son, primero, que gozarán en Haití de todos los derechos civiles y políticos (artículo 44 de la Constitución); segundo, disfrutarán de completa libertad de conciencia en sus prácticas religiosas; tercero, obtendrán concesiones de tierra pura y simplemente, cuando se hayan establecido en dichas tierras (copia de mi circular a los gobernadores de provincias); siempre y cuando se comprometan a ser fieles a las leyes de la república, de la que serán hijos y ciudadanos, y en el caso de que no realicen ningún acto contrario a su tranquilidad y prosperidad.

ARTICULO VI

Para regular mejor los intereses de los inmigrantes, será apropiado que conozcan en detalle lo que el gobierno de la república está dispuesto a hacer para asegurar su bienestar futuro y el de sus hijos con la sola condición de que sean ciudadanos buenos y trabajadores; usted está autorizado a pactar acuerdos con los ciudadanos de las diferentes sociedades y con las autoridades civiles, para firmar contratos con cabezas de familia u otros inmigrantes que puedan juntar doce personas capaces de trabajar y también para estipular que el gobierno les dará una porción de tierra suficiente para emplear doce personas, y en la cual se puedan cosechar café, algodón, maíz, frijoles y otros vegetales y provisiones y después que hayan mejorado la dicha cantidad de tierra, que no será menos de 36 acres de extensión, o 12 carós (el caró equivale a 100 pasos cuadrados y el paso a tres pies y medio, francés), el gobierno les entregará un título perpetuo de dicha tierra a estas doce personas, a sus herederos y cesionarios. (Según la ley de Haití, una persona no puede poseer más de cinco carós de tierra. La cantidad de tierra dada a las doce personas podrá exceder de 12 carós, según lo determinen las circunstancias.— Ciudadano Granville.)

ARTICULO VII

Aquellos de los emigrantes que prefieran dedicarse individualmente al cultivo de la tierra, sea por el arriendo de tierras ya cultivadas, que ellos trabajarán, o por el trabajo en el campo, para compartir

la producción con el propietario, deben comprometerse, por un acto legal, que al llegar a Haití realizarán los acuerdos mencionados más arriba y esto lo harán ante los jueces de paz, de manera que a su llegada aquí están obligados a dedicarse a la agricultura y no queden expuestos a convertirse en vagos.

ARTICULO VIII

Para todos los que se comprometan y solo éstos, como está prescrito en el artículo 6, usted está autorizado, siempre actuando de concierto con las diferentes sociedades, para contratar que los gastos del pasaje y mantenimiento durante el viaje serán pagados a su llegada a Haití por el gobierno, que también les dará medios de subsistencia durante cuatro meses, después de la llegada y asentamiento en la tierra que van a cultivar, que será de la extensión suficiente para que puedan procurarse por medio de su trabajo e instalación los medios de mantenerse a sí mismos.

Nada se les exigirá del pago del pasaje y el mantenimiento, que es una donación que les hace la república,

ARTICULO IX

Para los que quieran venir a Haití a dedicarse al comercio u oficios, usted está autorizado a asegurarles que el gasto del pasaje y de mantenimiento durante el viaje se le pagará en Haití, siempre y cuando se comprometan ante una autoridad civil en los Estados Unidos a devolver al gobierno de la república, seis meses después de su llegada aquí, el avance hecho. El mismo privilegio de avance, a condición de reembolso, se les concederá a los que vengan a comprar, alquilar o trabajar en aparcería tierras cultivadas, o que serán cultivadas, o que vengan a trabajar como sirvientes, peones, o labradores, pues la ley otorga el derecho a todo haitiano a ejercer su trabajo como le venga en ganas, siempre que no realice nada contrario al orden público de la sociedad.

ARTICULO X

Si hay familias de raza africana dispuestas a emigrar a Haití y cuya situación infortunada les impida cubrir los gastos de la mudanza al sitio del embarque, usted está autorizado, actuando con mucha prudencia y discernimiento, y siempre consultando la oficina de las diferentes sociedades, a hacerles adelantos, siempre que no excedan

de seis dólares por cabeza para la gente joven y los adultos; el avance será pagadero a los seis meses después de la llegada a Haití, lo que debe ser estipulado en los contratos obligatorios por aquellos que lo reciben.

ARTICULO XI

Para los fines que propongo, que son favorecer la emigración a Haití de los que puedan convertirse, en virtud de nuestras leyes, en ciudadanos del país, usted no debe dejar de consultar todas las personas dedicadas a la causa de la humanidad que sean capaces de darle buenos consejos y después de obtener su opinión por escrito y haberla asimilado bien usted queda autorizado para consentir en pequeños gastos que puede no haber previsto y para los cuales existe una necesidad urgente y que sean de tal naturaleza que faciliten la ejecución de la empresa.

ARTICULO XII

Usted informará a los que les pueda interesar que ningún otro privilegio se concederá en Haití a los inmigrantes sino solo aquellos de que gozan los ciudadanos del estado; que por tanto deben venir a nuestro país con la resolución de adaptarse a nuestras leyes y obedecerlas, pues son todas liberales y beneficiosas y garantizan a todos la libertad de conciencia, siempre que no perturben la tranquilidad pública.

ARTICULO XIII

Usted tomará las medidas más eficaces para enviar a la península de Samaná cuarenta artesanos de sangre africana, tales como carpinteros, aserradores, herreros, calafateadores, cordeleros, fabricantes de velas, etc., que sean capaces de trabajar en un aserradero y construir barcos de cabotaje para recorrer las costas del país, veleros que les comprará el gobierno. Si estos trabajadores tienen mujeres e hijos, el gobierno les dará tierra apropiadas para el cultivo de café y toda otra clase de alimentos, granos y vegetales que les serán de gran provecho.

ARTICULO XIV

Para evitar tener que pagar precios exorbitantes por su pasaje y mantenimiento durante el viaje, tal vez sería mejor no solo suministrarles provisiones sino alquilar barcos capaces de trasportar un cierto

número de pasajeros, en caso de que usted no encuentre oportunidad de trasportar los inmigrantes en los barcos comerciales corrientes. (Soy de opinión de que catorce dólares por cabeza, incluyendo la subsistencia durante el viaje, sería un precio razonable para los jóvenes y los hombres, y la mitad de esa suma bastaría para los niños menores de doce años de edad). Se debe entender bien que el costo de las provisiones, el precio del pasaje y la carga del barco solo se pagará en Haití, a la llegada de los dichos pasajeros.

ARTICULO XV

Será necesario que los agricultores posean implementos de labranza, hasta donde sea posible para ellos. Si las sociedades de colonización están dispuestas a hacer donaciones a los emigrantes —esas sumas pueden ser empleadas por los agentes para la compra de provisiones o de utensilios agrícolas, tales como azadas, hachas, hoces, arados, rastrillos, etc.

ARTICULO XVI

Como el gobierno ha enviado al señor Charles Collins mercancías para formar un fondo enderezado hacia este propósito, usted recibirá de él, al pedírselo, el dinero que sea necesario para cubrir los gastos de las mudanzas mencionadas en el artículo diez; esta suma no excederá de 6,000 dólares, y de ella usted rendirá la debida cuenta y con los comprobantes adecuados al fin de su misión.

ARTICULO XVII

Los lugares, donde deseo que los inmigrantes se ubiquen, al comienzo de la empresa, y hasta el fin del presente año, tanto para su propia ventaja como para los intereses agrícolas del país, son como sigue:

1. El distrito de Puerto Príncipe, en Mirebalais, cultivo de algodón fino y todas clases de productos, una relación fértil, personas,	500
Idem, en la región de Las Caobas, Lamatte e Hinchá, el cultivo de café y provisiones	300
Idem, para la región de Orangers, Crochus y Arcahaie, el cultivo de café	200

Total,	1,000
2. Cabo Haitiano, Padra Grand Riviere, Dondón, Marmelade, Limbe, Plaisance, Borgne y Port Margot, café	1,000
3. Puerto Plata, para Altamira, Santiago, Moca, Macorís y La Vega café, tabaco y cacao	1,000
4. Samaná café y provisiones	200
5. Santo Domingo, para El Seibo, Higüey, Monteplata, Boyá, Bayaguana, Los Llanos, San Cristóbal, Baní café, cacao y caña de azúcar	1,200
6. Jacquemel, para Marigot, Neiba y Baynet café y provisiones	600
7. Los Cayos y Jeremie café	500
8. Gonaíves algodón	6,500
Total	6,000

ARTICULO XVIII

Usted no dejará de observar que la población de 6,000 almas que emigrará este año a Haití se colocará en una situación de autoliberación, por su trabajo propio, de la miseria y la zozobra; porque encontrarán tierras limpias, regiones civilizadas y habitables, los recursos de la vida y la asistencia médica en caso de enfermedad— preciosas ventajas de las cuales estarían enteramente privados en Africa, y donde no esperarían obtenerlas en diez años.

Todos los lugares designados en los artículos precedentes ofrecen las más grandes ventajas, tanto desde el punto de vista de la fertilidad del suelo como de la suavidad del clima, lo que usted no debe de dejar saber a los inmigrantes.

ARTICULO XIX

Usted no debe dejar de escribirme e informarme de todas sus diligencias y actividades en la ejecución de su misión. Usted permanecerá en los Estados Unidos para observar las operaciones de la emigra-

ción hasta que reciba nuevas órdenes mías y viajará por el interior de los estados nortños siempre que se le permita ir y cuando piense que su presencia hará decidirse a los inmigrantes que estén dispuestos y en libertad de hacerlo.

Puerto Príncipe, mayo 25, 1824.

En año 21 de la independencia,

El presidente

BOYER.

Nota.— Inmediatamente después de recibir la carta del presidente Boyer, informé a los miembros activos de la Junta de la Sociedad de Colonización Norteamericana de su contenido y envié tan pronto como fue posible una traducción al secretario en Washington. Antes de que la carta se hiciera pública en esa ciudad recibí una respuesta del señor Robert G. Harper, dando la opinión de que no era oportuno mezclar los dos asuntos de Africa y Haití; que mientras más caminos se abrieran para esta población en lugares apropiados para ella, mejor; que era deseable que se formara una sociedad para Haití, distinta de la Sociedad de Colonización Norteamericana, y que estas sociedades podían ser de ayuda mutua entre sí. Antes de que se convocara una reunión pública, se recibió una carta oficial del secretario, señalando que la sociedad no tenía nada que hacer con las propuestas del presidente Boyer. Habiendo sucedido esto y habiendo llegado el ciudadano J. Granville, era claro que el camino a seguir era presentar las generosas propuestas del presidente de Haití a los ciudadanos de Nueva York, de lo cual el siguiente es el resultado.

L. D. DEWEY.

Nueva York, junio 30, 1824.

En una reunión de ciudadanos, celebrada en el salón de la Sociedad de Historia, para tomar en consideración ciertas propuestas realizadas por el presidente de la República de Haití, relativas a la emigración de personas de color desde los Estados Unidos a la isla de Haití;

El reverendo doctor SPRING fue elegido presidente, y H. Ketchum escogido como secretario.

La agenda de la reunión fue expuesta y explicada por el señor

Dewey, y la comunicación del presidente Boyer se leyó por el secretario.

Después de una discusión general sobre la agenda de la reunión, el doctor Wainwright propuso una resolución, que después de algunas enmiendas se aprobó como sigue:

Se resuelve que una Comisión de Nueve Personas sea designada para tomar en consideración los documentos sometidos a esta asamblea en relación con la emigración de personas de color a Haití y que este Comité se informe bien en relación con este asunto, e informe en una reunión que se celebrará el viernes 25 del corriente. Los siguientes son los nombres de los integrantes del comité:

THOMAS EDDY,
J. WAINWRIGHT,
H. KETCHUM,
GEORGE NEWBOLD,
PETER A. JAY,

JOSEPH SMITH,
ISAAC COLLINS,
SAMUEL COWDREY,
JOHN CRISCOM,

La reunión se continuará el viernes 25 del corriente, a las 6 p.m., 18 de junio, 1824.

H. KETCHUM,
secretario.

En la reunión aplazada de ciudadanos convocada para tomar en consideración las proposiciones del presidente Boyer, relativa a la inmigración de personas libres de color a Haití, celebrada en la Institución de Nueva York el viernes 25 del corriente, el señor PETER A. JAY fue elegido presidente, y H. KETCHUM elegido secretario. La presidencia fue subsecuentemente ocupada por Thos. Eddy, que presidió la reunión anterior.

El Comité nombrado previamente, del cual el señor Eddy era presidente, introdujo el siguiente informe, que después de haber sido leído por el secretario fue aprobado:

El Comité nombrado previamente en una reunión de ciudadanos, celebrada el 18 del corriente, para tomar en consideración los documentos sometidos a la comisión relativos a la emigración de personas de color a Haití, para lograr información a este respecto, y la discusión sobre el asunto, el 25 del corriente, informa respetuosamente:

Que al llevar a cabo el objetivo de su nombramiento, su atención giró primero en torno al número y condición de las personas en nuestro propio estado propuestas para ser beneficiadas por las ofertas del presidente Boyer.

Según el censo de los Estados Unidos, hecho en 1820, había en el estado de Nueva York 29,279 personas libres de color, y 10,088 esclavos. Desde esa fecha se sabe que el número de esclavos ha disminuído, y que el número de personas libres de color ha aumentado. El período fijado por la ley para la terminación de la esclavitud en el estado es el 4 de julio de 1827.

Se sabe bien que la situación de nuestra población de color es muy desafortunada, y cuando el comité haga referencia a los medios de su instalación entre nosotros y a la causa que ahora impide su desarrollo moral e intelectual, no podrán dudar de que sus compañeros ciudadanos, influídos tanto por el sentido de justicia como por los impulsos de la filantropía, aprovecharán cualquier oportunidad que se les pueda presentar para colocar los descendientes de Africa en una situación que les dé motivos más poderosos que los que se les ofrecen entre nosotros para desarrollar la respetabilidad de carácter y el mejoramiento intelectual.

Se supone que la isla de Haití ofrece tal situación. Las proposiciones hechas por el gobierno de ese país han sido consideradas por el comité con toda la atención que les ha permitido el corto tiempo para hacer un informe. Para el Comité las proposiciones dan la apariencia de ser liberales y en su opinión honran al gobierno del que emanaron. El Comité también ha conferenciado con el ciudadano Granville, el agente autorizado de la república de Haití en este país, y de la información dada por él, así como la que tenía anteriormente en su posesión, se sienten confiados de que la forma de gobierno haitiana asegura a los ciudadanos un buen grado de libertad civil y religiosa— y que los métodos de desarrollo, al presente operando allí con éxito, permitirán en un período no lejano que Haití ocupe un sitio respetable entre las naciones cristianas. Aquellos miembros de nuestra población de color que puedan considerar apropiado emigrar a ese país se convertirán inmediatamente en ciudadanos, y disfrutará de todos los privilegios e inmunidades pertenecientes a esa condición. No hay que esconder, sin embargo, que tales inmigrantes, por un cambio de clima y en relación con gente que habla un idioma diferente del propio, puedan verse sujetos por un tiempo a inconvenientes y dificultades. Esto puede sin embargo ser sobrepasado y los

hijos de los inmigrantes tendrán una mejor herencia y posibilidades más brillantes que las que tuvieron sus padres al nacer.

Su comité ha recibido información de que se ha celebrado en esta ciudad una reunión de varias personas respetables de color, en la cual se leyeron y aprobaron con calor las proposiciones del presidente Boyer.

Sin entrar más minuciosamente en el asunto, su comité expresaría brevemente la conclusión a la que ha llegado—Que en su opinión existen las circunstancias y posibilidades de que una gran porción de nuestra población de color se mejoraría esencialmente si se convirtieran en ciudadanos de Haití. Por tanto piensa que debe promoverse la emigración a ese país.

Como el objetivo propuesto a ser realizado por las observaciones precedentes no puede ser abarcado por el esfuerzo personal sino que requiere unidad de acción, el Comité someterá las siguientes resoluciones para que sean adoptadas por sus compañeros ciudadanos, de quienes deriva su nombramiento.

Las resoluciones redactadas por el Comité, después de algunas modificaciones, fueron aprobadas como sigue:

Resuelve que es conveniente formar una sociedad que se llame “La sociedad para la promoción de la emigración de personas libres de color a Haití”.

Resuelve que una suscripción de veinte dólares habilitará al suscriptor a ser miembro de por vida de dicha sociedad y un pago anual de tres dólares otorgará al suscriptor el derecho de ser miembro durante la continuación de la dicha suscripción.

Resuelve que los asuntos y negocios de dicha sociedad serán conducidos por una Junta de Gerentes, que consistirá en veinticinco de sus miembros y que hasta la organización de la dicha sociedad las siguientes personas compondrán la mencionada Junta.

Entonces se designará un comité para nombrar los gerentes, que responden a los siguientes nombres, tales como fueron aprobados en la reunión:

MATTHEW CLARKSON,

STEPHEN ALLEN,

C. D. GOLDEN,
PETER A. JAY,
GEO NEWBOLD,
JON WAINWRIGHT,
THOMAS EDDY,
ROBERT C. CORNELL,
JOHN GRISCOM,
L. D. DEWEY,
JOSHUA UNDERHILL,
ISAAC COLLINS,
JOHN PINTARD,

JOHN E. HYDE,
JOSEPH SMITH,
JAMES PALMER,
JOHN R. WILLIS,
NAJAH TAYLOR,
JOHN R. HURD,
WILLIAM COLGATE,
SAMUEL COWDREY,
CORNELIUS DUBOIS,
THEODORE DWIGHT,
JONATHAN GOODHUE,
H. KETCHUM.

El ciudadano Granville, el agente del presidente Boyer, que había sido presentado previamente por Thomas Eddy, pidió entonces permiso para dirigir unas cuantas observaciones a la reunión, lo que se le concedió con júbilo. Por medio del profesor Griscom, que actuó como intérprete, el ciudadano Granville expresó su cálido reconocimiento por las medidas que habían sido aprobadas para promover los puntos de vista de su gobierno; y como ciudadano privado pidió permiso por sí mismo y por sus conciudadanos para realizar contribuciones pecuniarias a la sociedad cuando fuera formada y como contribución a sus benéficos puntos de vista. Después de lo cual la siguiente resolución fue introducida por el doctor Wainwright y fue aprobada.

Se resuelve que esta reunión aprecie altamente la generosa oferta hecha por el ciudadano Granville y recomiende que la sociedad que se formará luego acepte las propuestas hechas por él en su nombre y en el de sus compatriotas.

Una comunicación muy bien escrita y muy interesante, dirigida a Thomas Eddy y otros por Samuel E. Cornish, Peter Williams y otros, un comité nombrado por una reunión de gentes de color celebrado en la iglesia presbiteriana, de la calle Elm, el 16 del corriente, para deliberar sobre las ofertas hechas por el presidente Boyer, fue leída entonces y referida a los gerentes de la sociedad planeada. Entonces se suspendió la reunión.

THOMAS EDDY,
presidente.

H. KETCHUM,
secretario.

La junta de gerentes se reunió en la sala del gobernador del hospital de Nueva York, el martes, 29 de junio, finalmente y se organizó.

El general MATTHEW CLARKSON fue elegido presidente, H. KETCHUM, secretario, y ROBERT C. CORNELL, tesorero.

El comité para recibir donaciones de los ciudadanos y emplear agentes para obtener suscripciones está compuesto de

ROBERT C. CORNELL,
JOHN R. WILLIS,
SAMUEL COWDREY.

Se nombró un comité correspondiente; también un comité para preparar una información al público.

Las siguientes personas fueron designadas como comité para preparar un plan general de procedimientos para la sociedad y para conferenciar con un comité, nombrado en una reunión de personas de color, que intenta formar una sociedad auxiliar.

THOMAS EDDY,
LORING D. DEWEY,

JOSHUA UNDERHILL,
GEORGE NEWBOLD.

Nota.— Santo Domingo, o Hispaniola, como fue llamada originalmente por los nativos, o Haití, fue descubierto por Colón el 6 de diciembre de 1492. La isla está en la latitud 13:20 norte, y en la longitud 68:40 oeste; se extiende 150 millas del Norte al Sur y 480 millas del Este al Oeste— contiene 1432 millas cuadradas y es, excepto Cuba, de la que está separada por un estrecho de 36 millas, llamado el Paso de los Vientos, la más grande, la más fértil y la más agradable de las islas de las Indias Occidentales. La salubridad general del clima— la belleza del panorama— que comprende montañas de gran altura, cubierto de verdor— magníficas llanuras muy bien regadas y en consecuencia cubiertas de la vegetación más exuberante, hacen de esta isla una residencia tentadora y deseable. Solo hay dos estaciones en el año, y son igualmente agradables en los deliciosos valles de la isla, las dulzuras de la primavera se disfrutan sin invierno o verano— el suelo siempre está cargado de frutas y cubierto de flores. Por la situación de esta isla se podría suponer que ha de sufrir de intenso calor, pero esto se evita con las frecuentes y refrescantes

lluvias, y un viento alternado del Este y el Oeste, que sopla con gran regularidad. Su salubridad se debe también en gran parte a hermosa variedad de su superficie, que exhibe cerros y valles, bosques y ríos. Contiene bosques de palmas, álamos, robles, pinos, caoba y numerosos otros árboles y se está en general de acuerdo que las piñas, uvas, naranjas, limones, limas, cidras, higos, dátiles, melocotones, peras y otras frutas tienen un sabor peculiarmente agradable en Haití.

La isla abunda en aguas saludables, pero tan frías en el interior que deben beberse con cuidado y son peligrosas para bañarse. Contiene varios lagos, y muy numerosos ríos, varios de los cuales, por ejemplo— Ozama, Macorís, Yaque, Yuna, Neiba, L'Usaque, Artibonito— son grandes y están bien provistos de peces.

En 1791 la población era de 1,240,000 y es ahora (1824) de más de dos millones según se supone, y si se cultiva bien la isla es capaz de mantener una población de ocho a diez millones.

En 1791 el valor de las exportaciones de esta isla excedió las 5,370,000 libras esterlinas, o \$23,832,000— comprendidos en—

84,617,328 libras de	Café
217,463 hhds de	Azúcar
3,257,610 libras de	Indigo
1,526,017 libras de	Cacao
11,317,226 libras de	Algodón
34,453,000 libras de	Melaza

además de maíz, jengibre, tabaco, sal, miel, ámbar gris, una variedad de drogas, maderas colorantes, caoba, etc., etc., etc. Los números de barcos franceses empleados en 1789 eran de 710, y en un período la isla entera empleó 1,070 barcos, tripulados por 7,936 marinos.

Las ciudades principales son Puerto Príncipe, con 120,000 habitantes; Los Cayos, 30,000; Cabo Francés, 90,000; Santo Domingo, 70,000; Jeremie, Petit Goaves, Laogane y numerosos pueblos pequeños y aldeas.

La independencia de Haití se proclamó el 29 de noviembre de 1803, y habiendo obtenido en 1821 una cesión de la parte española, por consentimiento de sus habitantes, el total de esta isla más extensa, valiosa e interesante cayó bajo la autoridad y protección de J. P. Boyer, presidente de la República de Haití, y ahora disfruta de una

profunda paz, y está ardientemente dedicada a cultivar el conocimiento de las artes y las ciencias. Han establecido escuelas lancasterianas, academias, colegios, etc., sostenidos por el gobierno.

Su sistema militar es algo semejante al de los Estados Unidos. Su ejército permanente de 200,000 hombres, caballería, infantería y artillería, etc., está tan bien disciplinado, dirigido, armado y equipado como el de cualquier otro país. Su marina todavía es pequeña, es decir 16 barcos, y éstos se emplean principalmente para prevenir y descubrir piratas y contrabandistas.

Memorándum.— Un mapa y una descripción más completa y detallada de Haití serán probablemente publicados tan pronto como el ciudadano J. Granville reciba los documentos necesarios de su gobierno, que él ha solicitado, y ahora espera cada día, conteniendo un recuento estadístico de su producción, exportaciones, importaciones, etc., etc., durante los cuatro años pasados.

EL FIN